



MENDOZA, L 7 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19840/16 en el que el D.I. Alvaro Pedro RODRÍGUEZ solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S., 56/81-R y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al D.I. Alvaro Pedro RODRÍGUEZ (Legajo N° 32.921 – CUIL 20-18012435-8) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2016, de **DOCE (12) años y UN (1) mes**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad del Aconcagua y UNC – Facultad de Artes y Diseño	01-08-04	31-08-16	12	01	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			12	01	--

ARTÍCULO 2°.- Acreditar al D.I. Alvaro Pedro RODRIGUEZ al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2016: **DOCE (12) años y UN (1) mes** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **692**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO